



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : EFRAIN ORTIZ RODRIGUEZ
Demandado : JOSE LUIS LASSO ORTIZ
Radicado : 2016-00446

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado JUAN MANUEL SERNA TOVAR identificado con C.C. No. 7.684.544 de Neiva (H) y T.P. No. 118.339 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial del señor ALFONSO DURAN VILLARREAL, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP